



V LEGISLATURA NÚM. 172

28 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

PL-10 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001: escrito del Gobierno.

Página 2

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

PL-10 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001: escrito del Gobierno.*

*(Publicación: BOPC núm. 167, de 20/11/00.)
(Registro de Entrada núm. 1.926, de 22/11/00.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, visto escrito del Gobierno por el que se corrige error del texto del proyecto de ley presentado, respecto de los artículos 2 y 4, se procede a la rectificación interesada, ordenándose la tramitación del proyecto de ley en los términos de la iniciativa presentada y la rectificación efectuada.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

A los efectos oportunos, cúpleme comunicar a V.E. que en la certificación del "Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001", aprobado por el Gobierno el pasado día 23 de octubre, se han padecido los siguientes errores materiales:

En el artículo 2:

- En el apartado 1:

donde dice "917.980.074" y "244.705.614",
debe decir "917.980.074.000" y "244.705.614.000".

- En el apartado 3:

donde dice "917.980.074",
debe decir "917.980.074.000".

- En el apartado 3.a):

donde dice "673.274.460",
debe decir "673.274.460.000".

- En el apartado 3.b):

donde dice "244.705.614",
debe decir "244.705.614.000".

- Antes del cuadro del apartado 3 se ha omitido el siguiente párrafo:

"El desglose por tipo de Ente y por Capítulos económicos, expresados en miles de pesetas, es el siguiente:"

En el artículo 4:

- En el apartado 2:

donde dice "... de las sociedades mercantiles reseñadas en el artículo 1.6 de esta Ley, según el siguiente detalle:",

debe decir "... de las sociedades mercantiles reseñadas en el artículo 1.6 de esta Ley, expresadas en miles de pesetas, según el siguiente detalle:".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2000.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.